



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 8 de Febrero de 1988

Número 18

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria y Energía

Orden de 3 de febrero de 1988, por la que se dispone delegar la firma de los documentos contables y administrativos de autorización y disposición de créditos en materia de personal, en favor del Secretario General Técnico.

Página 303

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Orden de 13 de enero de 1988, por la que se estima recurso de reposición y se anula la Orden de dicha Consejería de 4 de junio de 1987, por la que se convocó concurso de méritos para proveer, mediante contratación laboral fija, plazas vacantes de Telefonistas y Basculeros en la Consejería de Turismo y Transportes.

Página 303

Orden de 27 de enero de 1988, por la que se anuncia convocatoria de provisión de plazas para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias vacantes en el Departamento de Presidencia del Gobierno y en la Consejería de Industria y Energía.

Página 304

Resolución de 30 de enero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Página 307

Resolución de 30 de enero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Página 307

Resolución de 30 de enero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Minas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Página 308



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 27 de enero de 1988, por la que se dispone quede sin efecto lo dispuesto en los apartados 5º, 6º y 7º de la Orden de 26 de diciembre de 1986, relativa a concurso de traslados para personal laboral de comedores y residencias escolares. Página 308

Reserva de plazas.- Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación de reserva de plaza de acuerdo con el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957. Página 309

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 8 de enero de 1988, por la que se pone en funcionamiento un Colegio de Educación General Básica y Preescolar en la isla de Tenerife. Página 309

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO**Ministerio de Educación y Ciencia**

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios. Página 310

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Orden de 28 de noviembre de 1987, sobre iniciación del expediente de las obras "Asfaltado de la pista del Granel a la costa", término municipal de Puntallana (La Palma). Página 311

Orden de 28 de noviembre de 1987, sobre iniciación del expediente de las obras "Pista agrícola en el Barrio del Tablero", término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Página 311

Orden de 28 de noviembre de 1987, sobre aprobación de proyecto e iniciación de expedientes de las obras "Pavimentación de la pista de Taguluche", término municipal de Valle Gran Rey (La Gomera). Página 312

Orden de 28 de noviembre de 1987, sobre aprobación de proyecto e iniciación de expediente de las obras "Asfaltado Camino Cuesta Saturnino País-Cruz Chica", término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma). Página 312

Orden de 28 de noviembre de 1987, sobre iniciación de expediente de las obras "Agencia Comarcal de Extensión Agraria y Viviendas", en el término municipal de San Sebastián de La Gomera. Página 313

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

Anuncio de información pública relativo a la autorización para la legalización de Zoolandia, en El Ramal, término municipal de La Orotava (Tenerife). Página 313

Anuncio de información pública relativo a la autorización de una vivienda unifamiliar en Hacienda Perdida, término municipal de La Orotava (Tenerife). Página 313

Anuncio de información pública relativo a la autorización para la construcción de un salón agrícola en el Rechazo, término municipal de La Orotava (Tenerife). Página 314

Transbull Canarias, S.A.

Anuncio por el que se hace pública la enajenación de 80 acciones de Transbull Canarias, S.A. Página 314

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Industria y Energía**

1630 ORDEN de 3 de febrero de 1988, por la que se dispone delegar la firma de los documentos contables y administrativos de autorización y disposición de créditos en materia de personal, en favor del Secretario General Técnico.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en su artículo 60 de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias en su artículo 32, en relación con el artículo 49, 1 y 3 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO

Artículo 1º.- Delegar la firma de los documentos contables y administrativos de autorización y disposición de los créditos y el reconocimiento de las obligaciones en materia de personal de cualquier naturaleza de esta Consejería, e interesar a la Consejería de Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes, en favor del Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía.

Artículo 2º.- La delegación de facultades a que se refiere la presente Orden, se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación por parte del Consejero de Industria y Energía en cuantos expedientes considere oportunos.

Artículo 3º.- En las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, entendiéndose a efectos de recurso, dictadas por el Consejero delegante.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1988.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA,**
Manuel Fernández González.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

1631 ORDEN de 13 de enero de 1988, por la que se

estima recurso de reposición y se anula la Orden de dicha Consejería de 4 de junio de 1987, por la que se convocó concurso de méritos para proveer, mediante contratación laboral fija, plazas vacantes de Telefonistas y Bascueros en la Consejería de Turismo y Transportes.

Examinado el recurso de reposición formulado por Don Antero Cantador Caballero, que ostenta la condición de Delegado de personal laboral de la Consejería de Turismo y Transportes, presentado el 30 de junio de 1987 contra la Orden de esta Consejería de la Presidencia de 4 de los mismos (B.O. de Canarias del 12 siguiente) por la que se convocó concurso de méritos, de carácter libre, para la provisión, mediante contratación laboral fija, de plazas vacantes de Telefonistas y Bascueros en la Consejería de Turismo y Transportes, alegando infracción de las normas del convenio colectivo aplicable en materia de turnos de provisión; visto el informe evacuado por la Secretaría General Técnica de dicha Consejería; teniendo en cuenta que los Delegados de Personal están legitimados para la interposición del recurso en cuestión de conformidad con lo que establece el artº. 65,1 en relación con el 64,1.8.a) del Estatuto de Trabajadores y que no se respetó el artº. 8 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (B.O. del Estado de 16 de junio de 1985), que establece que las vacantes del personal fijo que se produzcan en los diferentes Centros Directivos, se proveerán por riguroso orden de prelación, a través de: reingreso de excedentes voluntarios, concurso de traslado, concurso de ascenso, concurso-oposición restringido y concurso-oposición libre, norma aplicable en el ámbito de la Consejería de Turismo y Transportes hasta que entró en vigor el Convenio Colectivo Unico del Personal Laboral de la Administración en esta Comunidad Autónoma (B.O. de Canarias de 24 de julio de 1987), y que fue infringida al no haberse publicado convocatoria para la provisión de vacantes por los turnos que preceden al de selección de personal de nuevo ingreso.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública,

RESUELVO

Estimar el recurso de reposición formulado por Don Antero Cantador Caballero contra la Orden de esta Consejería de 4 de junio de 1987 al principio referenciada que se anula íntegramente, debiendo procederse a la provisión de las plazas vacantes de acuerdo a lo establecido en el vigente convenio colectivo.

Contra la presente Orden, que se insertará en el Boletín Oficial de Canarias, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de

que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

1632 ORDEN de 27 de enero de 1988, por la que se anuncia convocatoria de provisión de plazas para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias vacantes en el Departamento de Presidencia del Gobierno y en la Consejería de Industria y Energía.

Hallándose vacantes las plazas de personal laboral que se relacionan en el anexo I, procede su provisión de acuerdo con lo establecido en el artº. 6 del Convenio Colectivo Unico del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O. de Canarias de 24 de julio de 1987), y por los turnos y orden de prelación señalados en los números 1, 2 y 3 de dicho artículo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, esta Consejería resuelve convocar procedimiento para la provisión de las indicadas plazas de personal laboral, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.- Turno de traslados forzosos.- Las plazas vacantes se adjudicarán, en primer turno, al personal laboral de la Administración de esta Comunidad Autónoma que esté desempeñando plaza del mismo grupo y categoría profesional en virtud de traslado forzoso. Si concurrieren varios interesados a una misma vacante, la adjudicación se efectuará aplicando el baremo contenido en el artº. 7 del convenio mencionado.

Segunda.- Turno de concurso de traslados.- Las plazas vacantes que no fueran provistas por el procedimiento del párrafo anterior, se adjudicarán, en segundo turno, mediante concurso de traslado entre el personal laboral fijo en activo del mismo grupo y categoría profesional que la vacante objeto de concurso. En la adjudicación será de aplicación el baremo y demás normas del artº. 7 del convenio colectivo citado. Los trabajadores que cubran por este procedimiento alguna de las plazas convocadas no podrán participar en nuevos concursos hasta transcurridos dos años de antigüedad en el nuevo puesto.

Tercera.- Turno de reingreso de excedentes voluntarios.- Las plazas no cubiertas por los pro-

cedimientos anteriores se adjudicarán, en tercer turno, al personal de la misma categoría y grupo que las plazas anunciadas que se encuentre en situación de excedencia voluntaria y pueda legalmente reingresar por haber transcurrido los plazos mínimos y máximos de tiempo de excedencia legalmente previstos. Si concurrieren varios interesados a una misma plaza, la adjudicación se efectuará aplicando el baremo establecido en el artº. 7 del convenio colectivo.

Cuarta.- El personal laboral interesado en participar en la convocatoria anunciada, deberá presentar instancia dirigida a la Dirección General de la Función Pública, sita en Edificio Hamilton, c/ La Marina, 7, 1º, de Santa Cruz de Tenerife, ajustada al modelo que se publica como anexo II, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias. Dicha solicitud vendrá obligatoriamente acompañada de certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento en que preste servicios el interesado, o de aquél en que los presta cuando pasó a la situación de excedencia voluntaria, acreditativa de los siguientes extremos:

a) Situación en que se hallase el trabajador, especificando si se encuentra prestando servicios (consignando en este caso la localidad donde radica el puesto, y, en su caso, si los presta en virtud de traslado forzoso) o si se encuentra en excedencia voluntaria.

b) Antigüedad del interesado en la categoría profesional, expresada en años y meses, y computada con referencia a la fecha en que termina el referido plazo de diez días.

c) Antigüedad del interesado en la plantilla del personal laboral afectado por el expresado convenio colectivo, incluyéndose en el cómputo el tiempo prestado en otras Administraciones Públicas cuando no se haya producido solución de continuidad en la situación jurídica laboral, y con referencia a la fecha indicada en el apartado anterior.

Además podrá el interesado aportar justificación documental fehaciente de las circunstancias personales, en relación con el apartado d) del baremo establecido en el artº. 7 del Convenio Colectivo Unico.

Quinta.- Las instancias se podrán presentar en los centros donde los interesados presten servicios, en las Oficinas Centrales de Registro y recepción de Documentos, ubicados en los edificios Administrativos de Usos Múltiples, sitos en las Plaza de los Derechos Humanos, s/nº de Las Palmas de Gran Canaria y Avda. de Anaga, 35, planta baja, de Santa Cruz de Tenerife, en la Dirección General de la Función Pública, C/ La Marina nº 7, 1º de dicha ciudad, y en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.- No se admitirá renuncia a participar en la convocatoria una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Séptima.- La idoneidad y valoración de los méritos de los aspirantes se efectuarán por una Comisión presidida por la Iltra. Sra. Directora General de la Función Pública o funcionario en quien delegue, y en la que se integrarán dos funcionarios designados por los Departamentos o Consejerías y un representante de cada una de las organizaciones sindicales que tengan la condición de más representativa. Actuará de Secretario de la Comisión el funcionario de menor edad, que levantará Acta con los correspondientes resultados.

Octava.- A la vista de la misma, la Iltra. Sra. Directora General de la Función Pública, por delegación de esta Consejería, dictará resolución adjudicando las vacantes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Novena.- Los puestos de trabajo adjudicados son irrenunciables.

El personal que estuviere prestando servicios y obtuviere alguna de las plazas anunciadas cesará en su puesto actual en el plazo de tres días siguientes a la publicación de la resolución citada en la base 8ª. La incorporación a su nuevo puesto deberá tener lugar en el plazo de tres días si radica en la misma isla, y en el de un mes si es otra isla, contados desde el siguiente al día del cese.

En igual plazo de un mes habrán de incorporarse los trabajadores que encontrándose en excedencia voluntaria hubieran obtenido plaza de las anunciadas.

La falta de incorporación al puesto en el plazo establecido se considerará inasistencia injustificada al trabajo y dará lugar a la sanción que proceda.

Décima.- Por la Jefatura de Personal, o jefe de dependencia con competencia en materia de personal, de cada Consejería o Departamento, se acreditará el cese e incorporación del personal afectado, librando la corres-

pondiente certificación, de la que se enviará copia a la Dirección General de la Función Pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O I

A) Presidencia del Gobierno:

Nº plazas: 1; Denominación/categoría: Telefonista; Grupo: 5; Titulación: Certificado Escolaridad. Centro:-; Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

B) Consejería de Industria y Energía:

Nº Plazas: 1; Denominación/Categoría: Analista; Grupo: 1; Titulación: Titulado superior; Centro: Serv. Informática; Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Nº Plazas: 1; Denominación/Categoría: Gestor (Analista); Grupo: 2; Titulación: Titulación Grado Medio; Centro: Serv. Informática; Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Nº Plazas: 1; Denominación/Categoría: Mecánico Supervisor; Grupo: 3; Titulación: F.P.1; Centro: I.T.V. La Palma; Localidad: El Paso.

Nº Plazas: 2; Denominación/Categoría: Mecánico Inspector; Grupo: 4; Titulación: F.P.1; Centro: I.T.V. La Palma; Localidad: El Paso.

Nº Plazas: 1; Denominación/Categoría: Oficial II Administrativo; Grupo: 4; Titulación: B.U.P.; Centro: I.T.V. La Palma; Localidad: El Paso.

Nº Plazas: 1; Denominación/Categoría: Mozo; Grupo: 6; Titulación: Certificado Escolaridad; Centro: I.T.V. La Palma; Localidad: El Paso.

ANEXO II

D.

personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, provisto de D.N.I. nº _____, con domicilio particular en C/ _____ nº _____ de _____, expone:

Que desea tomar parte en la convocatoria efectuada por Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de enero de 1988 (B.O. de Canarias nº 18 de 8 de febrero de 1988), para la provisión de plazas vacantes de personal laboral, por el turno de _____, declarando al efecto que tiene la categoría de _____ del grupo _____.

1) Se encuentra prestando servicios en la Consejería o Departamento de _____, en el Servicio o Centro Directivo _____, con sede en C/ _____ nº _____ de _____, teléfono _____ puesto que ocupa en virtud de (2) _____.

1) Se encuentra en situación de excedencia voluntaria concedida por el tiempo de _____ a partir de _____ no habiendo transcurrido el plazo máximo de _____.
Alega como situación personal y profesional a tener en cuenta.

Las plazas que desea cubrir, por orden de preferencia son:

	Consejería y Departamento	Denominación	Localidad
1)	_____	_____	_____
2)	_____	_____	_____
3)	_____	_____	_____

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria y se le adjudique una de las plazas indicadas por el orden de preferencia manifestado.

Santa Cruz de Tenerife, a _____ de _____ de _____

- (1) Señalar con una "X" lo que proceda.
(2) Indicar si se trata de traslado forzoso.

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

1633 RESOLUCION de 30 de enero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, fueron convocadas por Orden de 5 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia (B.O. de Canarias nº 73, de 8 de junio de 1987), vista la propuesta formulada por el Tribunal al efecto constituido, de conformidad con la misma y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados están ocupando puestos de trabajo reservados a funcionarios, esta Dirección General, en uso de la competencia prevista en el artículo 6,2 j) de la Ley Territorial 2/87 citada, que le ha sido atribuida por delegación del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia mediante Orden de 22 de abril de 1987 (B.O. de Canarias del 27), resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes relacionados en anexo.

Segundo.- Se adscribe a dicho personal, con carácter provisional, a los puestos de trabajo que ocupan actualmente, los cuales serán incluidos en el próximo Concurso de Méritos.

Tercero.- Los aspirantes nombrados funcionarios mediante esta Resolución tomarán posesión en el plazo de tres días siguientes al de su publicación en el B.O. de Canarias, quedando desde la fecha de posesión extinguida la relación jurídico-laboral que los vincula a la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- La incorporación llevará consigo el reconocimiento de la antigüedad en la forma señalada por la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1988.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

A N E X O

TENERIFE.

ALSINA PEREZ, Emilio.
HOYOS-LIMON GIL, Adolfo.
SOLER LICERAS, Carlos.

GRAN CANARIA.

GUERRA MARRERO, José Luis.
GUTIERREZ MONTEIRO, Dionisio.
IBRAHIM PERERA, Juan Carlos.
TRUJILLO HERNANDEZ, Anibal.

1634 RESOLUCION de 30 de enero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, fueron convocadas por Orden de 5 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia (B.O. de Canarias nº 73, de 8 de junio de 1987), vista la propuesta formulada por el Tribunal al efecto constituido, de conformidad con la misma y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados están ocupando puestos de trabajo reservados a funcionarios, esta Dirección General, en uso de la competencia prevista en el artículo 6,2 j) de la Ley Territorial 2/87 citada, que le ha sido atribuida por delegación del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia mediante Orden de 22 de abril de 1987 (B.O. de Canarias del 27), resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes relacionados en anexo.

Segundo.- Se adscribe a dicho personal, con carácter provisional, a los puestos de trabajo que ocupan actualmente, los cuales serán incluidos en el próximo Concurso de Méritos.

Tercero.- Los aspirantes nombrados funcionarios mediante esta Resolución tomarán posesión en el plazo

de tres días siguientes al de su publicación en el B.O. de Canarias, quedando desde la fecha de posesión extinguida la relación jurídico-laboral que los vincula a la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- La incorporación llevará consigo el reconocimiento de la antigüedad en la forma señalada por la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1988.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

A N E X O

TENERIFE.

BRAJOS RUIZ, Juan José.
CAMPOS DEL RIO, Leoncio.
CARPIO GAROZ, Juan.
MOSQUERA SILVEN, José Raúl.
PUGA MIGUEL, Luis Olavo.
ROMERO DEL VAL, Teodoro.
THOME DE GUEZALA, Federico.

LA PALMA.

MEDINA HERNANDEZ, José M^a.

GRAN CANARIA.

CAMPO MAILLO, Nicolás Francisco.
GUTIERREZ-DOSAL CHICO, Enrique.
LABOTO NIETO, Julio.
MARTIN GARCES, Angel.
MEDINA VOLTES, Lorenzo.
MENESES MARTIN, Gonzalo.
RODRIGUEZ GARCIA, Mariano Daniel.

1635 RESOLUCION de 30 de enero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Minas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Ingenieros Técnicos de Minas) del Cuerpo Facultativo de

Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, fueron convocadas por Orden de 5 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia (B.O. de Canarias nº 73, de 8 de junio de 1987), vista la propuesta formulada por el Tribunal al efecto constituido, de conformidad con la misma y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados están ocupando puestos de trabajo reservados a funcionarios, esta Dirección General, en uso de la competencia prevista en el artículo 6,2 j) de la Ley Territorial 2/87 citada, que le ha sido atribuída por delegación del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia mediante Orden de 22 de abril de 1987 (B.O. de Canarias del 27), resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros (Ingenieros Técnicos de Minas) del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes relacionados en anexo.

Segundo.- Se adscribe a dicho personal, con carácter provisional, a los puestos de trabajo que ocupan actualmente, los cuales serán incluídos en el próximo Concurso de Méritos.

Tercero.- Los aspirantes nombrados funcionarios mediante esta Resolución tomarán posesión en el plazo de tres días siguientes al de su publicación en el B.O. de Canarias, quedando desde la fecha de posesión extinguida la relación jurídico-laboral que los vincula a la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- La incorporación llevará consigo el reconocimiento de la antigüedad en la forma señalada por la Disposición Adicional Séptima de la Ley de la Función Pública Canaria.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1988.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

A N E X O

CANO MARTINEZ, Luis.

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1636 ORDEN de 27 de enero de 1988, por la que se dispone quede sin efecto lo dispuesto en los apartados 5º, 6º y 7º de la Orden de 26 de

diciembre de 1986, relativo a concurso de traslados para personal laboral de comedores y residencias escolares.

Por Orden de esta Consejería de 26 de diciembre de 1986 (B.O.C. núm. 9, de 21-01-87), se anunció concurso de traslados para el personal laboral de Comedores y Residencias Escolares Ordinarias, y se estableció en la misma un régimen transitorio para la regulación de los traslados del referido personal (Fichero Permanente), una vez resuelto el concurso que se anunciaba.

Regulados los traslados por el Convenio Unico del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. núm. 96, de 24-07-87), se hace necesario suprimir las disposiciones contenidas en la referida Orden, respecto del Fichero Permanente.

En consecuencia, esta Consejería tiene a bien disponer lo siguiente:

Queda sin efecto lo que se dispone en los apartados 5º, 6º y 7º de la Orden de esta Consejería de 26 de diciembre de 1986, por la que se anuncia concurso de traslados para el personal laboral de Comedores y Residencias Escolares Ordinarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1637 RESERVA de plazas.- Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación de reserva de plaza de acuerdo con el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Advertidos errores en la Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudica reserva de plazas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957, publicada en el "Boletín Oficial de Canarias" nº 8 de 18 de enero de 1988, procede la correspondiente rectificación.

En la página 97, donde dice: "Doña Pilar Nieves Pérez Castro, apartado c), a La Laguna".

Debe decir: "Doña Pilar Nieves Pérez Castro; apartado c), a Taco.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 1988.- El Director General de Personal, José Antonio Morales Martín.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1638 ORDEN de 8 de enero de 1988, por la que se pone en funcionamiento un Colegio de Educación General Básica y Preescolar en la isla de Tenerife.

Por Decreto 194/1987, de 25 de septiembre ("Boletín Oficial de Canarias" de 5 de octubre) y rectificado por Decreto 233/1987, de 18 de diciembre ("Boletín Oficial de Canarias" del 21 de diciembre), se crearon Colegios de Educación General Básica y Preescolar autorizándose en su artículo segundo al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para señalar el comienzo de las actividades de los Colegios creados y adoptar las medidas necesarias para la ejecución del citado Decreto.

Procede en consecuencia asimismo, determinar las modificaciones que en la composición de los centros existentes se deberán llevar a cabo al sustituirse instalaciones que no reúnen condiciones materiales adecuadas por otros de nueva construcción.

Vistos el expediente y la correspondiente propuesta e informe del Servicio de Inspección Educativa y de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica tanto la necesidad de puesta en funcionamiento del nuevo Colegio de Educación General Básica y Preescolar así como la necesidad de las variaciones en la composición actual de los centros afectados.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Poner en funcionamiento el Colegio de E.G.B. y Preescolar que figura en el anexo I.

Segundo.- Modificar los Colegios de E.G.B. y Preescolar que figuran en el anexo II.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O I

MUNICIPIO: Granadilla de Abona.

LOCALIDAD: El Médano.

CODIGO DEL CENTRO: 38601362

DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal "El Médano"

DOMICILIO: Urbanización El Cabezo.

REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.

Colegio creado por Decreto 194/1987, de 25 de

septiembre ("Boletín Oficial de Canarias" de 5 de octubre). Rectificado por D. 233/87 de 18/12 (B.O.C. del 21).

CREACIONES: 1 ud. de E.G.B.

Integraciones del Colegio de E.G.B. (38001346) 5 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos y 1 dirección con curso; del Colegio de E.G.B. "Abona" (38008560) 2 uds. de E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 8 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos y 1 dirección con curso.

Se trata de constituir un Colegio Comarcal cuyo ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: El Abrigo (380170001), El Médano (380170014) y San Isidro (380170017).

De dichas localidades es preciso suprimir unidades simultáneamente y se aplicará al profesorado lo dispuesto en el Decreto 3.099/64 de 24 de septiembre (B.O.E. de 13 de octubre).

A N E X O II

MUNICIPIO: Granadilla de Abona.

LOCALIDAD: El Médano.

CODIGO DEL CENTRO: 38001346

DENOMINACION: Colegio de E.G.B.

DOMICILIO: El Médano.

REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.

DESGLOSES: al Colegio de E.G.B. "El Médano" (38601362) 5 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos y 1 dirección con curso.

COMPOSICION RESULTANTE: Este centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Granadilla de Abona.

LOCALIDAD: San Isidro.

CODIGO DEL CENTRO: 38008560

DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Abona".

DOMICILIO: San Isidro.

REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.

DESGLOSES: al Colegio de E.G.B. "El Médano" (38601362) 2 uds. de E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 11 uds. de E.G.B., 1 ud. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con curso.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

1639 RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos

Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 10 de febrero de 1988, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático, aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación calle Serrano, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que;

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de febrero, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9, del Real Decreto 1.988/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 18 de enero de 1988.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 3.9.1987 (B.O.E. DEL 27) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS EL NUMERO DE ORDEN CORRES-

PONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA.

CONCURSO Nº 1.

CUERPO: Profesor Titular Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Farmacología.

PRESIDENTE TITULAR: Felipe Sánchez Cuesta y Alarcón.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Nicolás Boada Suárez.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

752 *ORDEN de 28 de noviembre de 1987, sobre iniciación del expediente de las obras "Asfaltado de la pista del Granel a la costa", término municipal de Puntallana (La Palma).*

Vista la Ley de Contratos del Estado.

Visto el Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 mayo.

Visto el Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

Visto el convenio suscrito el 16 de enero de 1986 entre la Comunidad Autónoma de Canarias, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para la coordinación y colaboración de ambas administraciones y la ejecución de obras por la empresa.

Visto el Informe emitido por el Director General de Estructuras y Comercialización Agrarias de esta Consejería.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica nº 580 de fecha 17/11/87 aprobatoria del proyecto de las obras "Asfaltado de la pista del Granel a la costa", término municipal de Puntallana (isla de La Palma).

Visto el Certificado sobre viabilidad y disponibilidad de los terrenos.

En virtud de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO:

Primero.- Iniciar el expediente para la realización de la obra de "Asfaltado de la pista del Granel a la costa", en el término municipal de Puntallana (isla de La

Palma), con un presupuesto de ejecución, por Administración de cinco millones trescientas noventa mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (5.390.478 ptas.).

Segundo.- Que la citada obra sea realizada directamente por la Administración, a través de la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) al amparo de lo establecido en el convenio suscrito el 16 de enero de 1986.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobéz.

753 *ORDEN de 28 de noviembre de 1987, sobre iniciación del expediente de las obras "Pista Agrícola, en el Barrio del Tablero" término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Vista la Ley de Contratos del Estado.

Visto el Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 mayo.

Visto el Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

Visto el convenio suscrito el 16 de enero de 1986 entre la Comunidad Autónoma de Canarias, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para la coordinación y colaboración de ambas administraciones y la ejecución de obras por la empresa.

Visto el Informe emitido por el Director General de Estructuras y Comercialización Agrarias de esta Consejería.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica nº 647 de fecha 30/11/87 aprobatoria del proyecto de las obras "Pista agrícola, en el Barrio del Tablero", término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Visto el Certificado sobre viabilidad y disponibilidad de los terrenos.

En virtud de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO:

Primero.- Iniciar el expediente para la realización de la obra de "Pista agrícola, en el Barrio del Tablero", en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (isla de Tenerife), con un presupuesto de ejecución, por Ad-

ministración de cinco millones novecientos ochenta y una mil quinientas ochenta y cuatro ptas. (5.981.584 ptas.).

Segundo.- Que la citada obra sea realizada directamente por la Administración, a través de la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) al amparo de lo establecido en el convenio suscrito el 16 de enero de 1986.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobéz.

754 *ORDEN de 28 de noviembre de 1987, sobre aprobación de proyecto e iniciación de expediente de las obras "Pavimentación de la pista de Taguluche" término municipal Valle Gran Rey (La Gomera).*

Vista la Ley de Contratos del Estado.

Visto el Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 mayo.

Visto el Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

Visto el convenio suscrito el 16 de enero de 1986 entre la Comunidad Autónoma de Canarias, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para la coordinación y colaboración de ambas administraciones y la ejecución de obras por la empresa.

Visto el Informe emitido por el Director General de Estructuras y Comercialización Agrarias de esta Consejería con fecha 25 de los corrientes.

Visto el Certificado sobre viabilidad y disponibilidad de los terrenos.

Visto el Informe-Propuesta de la Oficina Supervisora de fecha 27 del corriente.

En virtud de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado "Pavimentación de la pista de Taguluche", término municipal Valle Gran Rey (isla de La Gomera), redactado en noviembre de 1987, por el Ing. de C. C. y P. Don Enrique Correcher Martínez.

Segundo.- Iniciar expediente para la realización de las mencionadas obras, con un presupuesto de Ejecución por Administración de diez millones cuatrocientas sesenta y una mil trescientas setenta y siete pesetas (10.461.377 ptas.).

Tercero.- Que las obras sean realizadas directamente por la Administración, a través de (TRAGSA) al amparo del convenio antes citado.

Cuarto.- Que el plazo de ejecución de las obras sea de seis meses.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobéz.

755 *ORDEN de 28 de noviembre de 1987, sobre aprobación de proyecto e iniciación de expediente de las obras "Asfaltado Camino Cuesta Saturnino País-Cruz Chica", término municipal Los Llanos de Aridane (La Palma).*

Vista la Ley de Contratos del Estado.

Visto el Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 mayo.

Visto el Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

Visto el convenio suscrito el 16 de enero de 1986 entre la Comunidad Autónoma de Canarias, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para la coordinación y colaboración de ambas administraciones y la ejecución de obras por la empresa.

Visto el Informe emitido por el Director General de Estructuras y Comercialización Agrarias de esta Consejería con fecha 25 de los corrientes.

Visto el Certificado sobre viabilidad y disponibilidad de los terrenos.

Visto el Informe-Propuesta de la Oficina Supervisora de fecha 27 del corriente.

En virtud de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado "Asfaltado Camino Cuesta Saturnino País-Cruz Chica" tér-

mino municipal Los Llanos de Aridane (isla de La Palma), redactado en noviembre de 1987, por el Ing. Agrónomo Don Carlos Ascanio Cullen.

Segundo.- Iniciar expediente para la realización de las mencionadas obras, con un presupuesto de Ejecución por Administración de seis millones ciento sesenta y siete mil setecientos dieciseis pesetas (6.167.716 ptas.).

Tercero.- Que las obras sean realizadas directamente por la Administración, a través de (TRAGSA) al amparo del convenio antes citado.

Cuarto.- Que el plazo de ejecución de las obras sea de seis meses.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobéz.

DISPONGO:

Primero.- Iniciar el expediente para la realización de la obra de "Agencia Comarcal de Extensión Agraria y Viviendas", en el término municipal de San Sebastián de La Gomera, con un presupuesto de ejecución, por Administración de veinticinco millones novecientas sesenta y siete mil trescientas seis pesetas (25.967.306 pesetas).

Segundo.- Que la citada obra se realiza directamente por la Administración, a través de la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) al amparo de lo establecido en el convenio suscrito el 16 de enero de 1986.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobéz.

756 *ORDEN de 28 de noviembre de 1987, sobre iniciación de expediente de las obras "Agencia Comarcal de Extensión Agraria y Viviendas", término municipal San Sebastián de La Gomera.*

Vista la Ley de Contratos del Estado.

Visto el Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo.

Visto el Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

Visto el convenio suscrito, el 16 de enero de 1986, entre la Comunidad Autónoma de Canarias, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Empresa Nacional de Transformación Agraria (TRAGSA), para la coordinación y colaboración de ambas Administraciones y la ejecución de obras por la empresa.

Visto el informe emitido por el Director General de Investigación y Extensión Agrarias de esta Consejería.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica nº 569 de fecha 17-11-87 aprobatoria del proyecto de las obras "Agencia Comarcal de Extensión Agraria y Viviendas", término municipal de San Sebastián de La Gomera.

Visto el Certificado sobre viabilidad y disponibilidad de los terrenos.

En virtud de las facultades que tengo conferidas.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

757 *ANUNCIO de información pública relativo a la autorización para la legalización de Zoolandia, en El Ramal, término municipal de La Orotava (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la legalización de Zoolandia, promovido por Don Francisco Reina Castro, en El Ramal, término municipal de La Orotava.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

758 *ANUNCIO de información pública relativo a la*

autorización de una vivienda unifamiliar en Hacienda Pérdida, término municipal de La Orotava (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por Don Klaus Reichsmann, situadas en Hacienda Pérdida, término municipal de La Orotava.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.c de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital y en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

759 ANUNCIO de información pública relativo a la autorización para la construcción de un Salón Agrícola en El Rechazo, término municipal de La Orotava (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un Salón Agrícola promovido por Don Roberto Garayón, situado en Los Rechazos, término municipal de La Orotava.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.c de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

Transbull Canarias, S.A.

760 ANUNCIO por el que se hace pública la enajenación de 80 acciones de "Transbull Canarias, S.A."

"Transbull Canarias, S.A." con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 43-2º, tiene el placer de poner en conocimiento de los señores accionistas, la notificación recibida a través de su Consejero-Delegado para la enajenación de 80 acciones que significan el 8% de los títulos de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 90 de los Estatutos sociales los accionistas de la compañía tienen derecho de preferencia para la adquisición de las acciones que se pretenden transmitir en proporción al número de acciones que de la sociedad posean, debiendo ejercitar meritado derecho dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, por medio del Consejo de Administración.

El valor de la enajenación, determinado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 18 de enero de 1988, es el referido al último de los balances aprobados.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1988.- El Consejero Delegado, Joaquín Suñer Machado.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION